

**CONTRATO DE SERVICIOS****PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒  
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº 491

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SOPORTE REACTIVO DE MICROINFORMÁTICA****A. – PODER ADJUDICADOR.**

|                                         |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Poder adjudicador:</b>            | Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)                                                                      |
| <b>Responsable del contrato:</b>        | D. Mikel Irigoyen Iriarte                                                                                                       |
| <b>2-Dirección /teléfono/fax/email:</b> | - Avda. del Ejército, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra)<br>- Tfno: 948 420 800/Fax: 948 420 808<br>- contrataciones@animsa.es |

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.****1- Objeto del contrato:**

Proporcionar asistencia técnica a ANIMSA para prestar un adecuado soporte reactivo de los elementos de puesto de trabajo de microinformática de ANIMSA y de las Entidades Locales a las que se ésta presta servicios, con un nivel de respuesta aceptable ante fallos del equipamiento, con reparación o sustitución de elementos, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Contrato mixto:** ☒ SÍ ☐ NO

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicio mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y en cuanto a lo que sea compatible, en fase de ejecución y extinción del contrato, al pliego regulador de suministro por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

|                |                                                                                                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                |                                                                                                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2- Código CPV: | <table><tr><td>5</td><td>0</td><td>3</td><td>1</td><td>2</td><td>6</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr></table> | 5 | 0 | 3 | 1 | 2 | 6 | 0 | 0 | 1 | <b>Descripción CPV:</b> Mantenimiento y reparación de equipo de tecnologías de la información<br><b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b><br>302360002 - Equipo informático diverso<br><b>Categoría del contrato:</b> |
| 5              | 0                                                                                                                  | 3 | 1 | 2 | 6 | 0 | 0 | 1 |   |   |                                                                                                                                                                                                                                  |

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:**

Dado que las gestiones municipales están aumentando su dependencia de los sistemas TIC, los elementos microinformáticos de las entidades deben tener una adecuada cobertura, con un nivel de respuesta aceptable ante fallos del equipamiento, con reparación o sustitución de elementos (soporte reactivo de hardware).

**4- Posibilidad de licitar por lotes:** ☐ SÍ ☒ NO

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico tal y como se prevé en el art.41 b) LFCP.

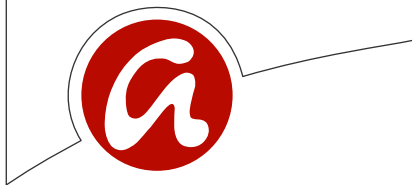
- |                                                 |                             |                                        |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| 1) Limitación a la participación:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |

**5-a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.



### C.- PRECIO DEL CONTRATO.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                           |                                            |                            |       |                                         |             |                              |             |                                         |             |                                         |             |                                         |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|-------|-----------------------------------------|-------------|------------------------------|-------------|-----------------------------------------|-------------|-----------------------------------------|-------------|-----------------------------------------|-------------|
| <b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b><br>8.000,00.-€                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>IVA</b><br>1.680,00.-€ | <b>Total (IVA incluido)</b><br>9.680,00.-€ |                            |       |                                         |             |                              |             |                                         |             |                                         |             |                                         |             |
| <b>2- Valor estimado:</b> 56.000,00.-€<br><br>El Presupuesto de Licitación se ha estimado en base al promedio de ejecución de ejercicios anteriores y comprende, por un lado, un importe de 5.000.-€ en concepto de suministro de materiales y, por otro lado, 3.000.-€ en concepto de asistencia técnica (un promedio de 80 horas de asistencia a 37,5 €/hora).<br>El Valor Estimado comprende el presupuesto de licitación sin IVA del contrato, más 4 posibles prórrogas anuales y la posible modificación de un máximo del 50% en cada prórroga.                                                         |                           |                                            |                            |       |                                         |             |                              |             |                                         |             |                                         |             |                                         |             |
| <b>3- Sistema de determinación del precio:</b><br>Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/><br>Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                               |                           |                                            |                            |       |                                         |             |                              |             |                                         |             |                                         |             |                                         |             |
| <b>4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):</b><br><table border="0"><tr><td>Anualidad corriente (2023)</td><td>0. -€</td><td>3ª Anualidad (2ª posible prórroga 2026)</td><td>9.680,00.-€</td></tr><tr><td>1ª Anualidad Contrato (2024)</td><td>9.680,00.-€</td><td>4ª Anualidad (3ª posible prórroga 2027)</td><td>9.680,00.-€</td></tr><tr><td>2ª Anualidad (1ª posible prórroga 2025)</td><td>9.680,00.-€</td><td>5ª Anualidad (4ª posible prórroga 2028)</td><td>9.680,00.-€</td></tr></table>                                                                                              |                           |                                            | Anualidad corriente (2023) | 0. -€ | 3ª Anualidad (2ª posible prórroga 2026) | 9.680,00.-€ | 1ª Anualidad Contrato (2024) | 9.680,00.-€ | 4ª Anualidad (3ª posible prórroga 2027) | 9.680,00.-€ | 2ª Anualidad (1ª posible prórroga 2025) | 9.680,00.-€ | 5ª Anualidad (4ª posible prórroga 2028) | 9.680,00.-€ |
| Anualidad corriente (2023)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0. -€                     | 3ª Anualidad (2ª posible prórroga 2026)    | 9.680,00.-€                |       |                                         |             |                              |             |                                         |             |                                         |             |                                         |             |
| 1ª Anualidad Contrato (2024)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 9.680,00.-€               | 4ª Anualidad (3ª posible prórroga 2027)    | 9.680,00.-€                |       |                                         |             |                              |             |                                         |             |                                         |             |                                         |             |
| 2ª Anualidad (1ª posible prórroga 2025)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 9.680,00.-€               | 5ª Anualidad (4ª posible prórroga 2028)    | 9.680,00.-€                |       |                                         |             |                              |             |                                         |             |                                         |             |                                         |             |
| <b>5- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |                                            |                            |       |                                         |             |                              |             |                                         |             |                                         |             |                                         |             |
| <b>6- Forma de pago:</b><br><ul style="list-style-type: none"><li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: Se emitirán 4 facturas una vez finalizado cada uno de los trimestres naturales por una cuarta parte del precio adjudicado. Las facturas se enviarán en formato PDF al correo electrónico <a href="mailto:compras@animsa.es">compras@animsa.es</a> y se pagarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe el Adjudicatario.</li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li></ul> |                           |                                            |                            |       |                                         |             |                              |             |                                         |             |                                         |             |                                         |             |

### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Plazo de ejecución:</b><br>Duración total: 1 año<br>Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales:<br>Fecha prevista de inicio: 01/01/2024<br>Fecha prevista de finalización: 31/12/2024<br>Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| <b>2- Programa de trabajo:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>3- Prórroga:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <b>Nº de prórrogas:</b> 4 posibles prórrogas anuales previo acuerdo expreso entre las partes.                                                                                                                                                                           |
| <b>4- Lugar de ejecución del contrato:</b> En las instalaciones del adjudicatario.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>5- Plazo de garantía:</b> Tres meses desde la realización de cada reparación.                                                                                                                                                                                                                                                                               |

### E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

|                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe: |
|-----------------------------------------------------------------------------|

### F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

|                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe: |
| % de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %       |

### G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:</b><br>Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



## H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

### Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- Acreditación de haber realizado en alguno de los últimos 3 años (desde 01/01/2021) al menos un contrato de reparación y suministro de piezas y componentes informáticos similar, ya sea de titularidad pública o privada, de importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación. A tal efecto se aportará certificado de buena ejecución del contrato anteriormente referenciado, donde conste el servicio realizado, el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, indicando si se llevó normalmente a buen término. No será necesario aportar dicha acreditación cuando los servicios hayan sido realizados para ANIMSA.
- Dada la relevancia del servicio, es requisito indispensable que la empresa licitadora acredite estar certificada en (todas las indicadas):
  - Gestión de Servicios TIC: ISO 20000-1 o equivalente
  - Gestión Medioambiental: ISO 14001 o equivalente
  - Gestión de la Calidad: ISO 9001 o equivalente
  - Gestión de Seguridad de la Información: ISO 27001 o equivalente

La empresa adjudicataria deberá aportar dichos certificados, o bien cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El alcance de los certificados presentados deberá ser acorde al objeto de la licitación siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de este requisito. Por ejemplo, no se darán por válidas certificaciones con ámbito geográfico limitado y diferente a Navarra o para servicios diferentes.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:  
SI ☒ NO ☐

### MEDIOS MATERIALES:

La ubicación de ANIMSA en Pamplona y la ubicación de todos sus clientes exclusivamente en la Comunidad Foral de Navarra supone la ejecución en estas áreas de la totalidad de los trabajos.

#### Requisito:

Al objeto de garantizar la atención y, por tanto, adecuada ejecución de los servicios del presente contrato, se deberá acreditar la disposición del adjudicatario para la ejecución del contrato de un centro de trabajo en un radio de 10 km por carretera del área de referencia de Pamplona y que dicho centro no tenga barreras arquitectónicas.

#### Medio de acreditación:

El adjudicatario deberá aportar declaración de la ubicación del centro de trabajo puesto a disposición para la realización de los trabajos (incluida en el Anexo I).

Solo presentará la documentación relativa a la solvencia la empresa propuesta como adjudicataria

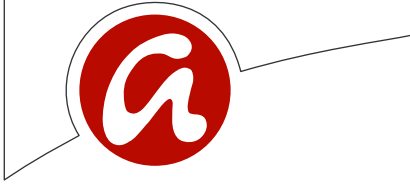
## I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

### SOBRE ÚNICO:

#### 1) Documentación general sobre la persona licitadora:

Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar en el art. 55 Ley Foral Contratos Públicos, conforme al modelo de ANEXO I. DECLARACION RESPONSABLE que se adjunta al presente pliego.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso



formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No es necesario incluir en este momento la documentación relativa a la solvencia (apartados G y H), se solicitará únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

## **2) Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.**

Se adjuntarán el modelo de ANEXO II. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS y, en su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el I.V.A.

## **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

## **K.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

SI ☒ NO ☐

**Presidente:** D. Francisco José Pérez Esparza (Gerente de ANIMSA) o persona que le sustituya en el cargo.

**Vocal:** D. Mikel Irigoyen Iriarte (Jefe de Sistemas de ANIMSA)

**Vocal:** D. Mixel Equiza Leoz (Administrador de Sistemas de ANIMSA)

**Vocal:** Dña. Miriam Lizarbe Chocarro (Directora Económico-Financiera de ANIMSA)

**Secretaria:** Dña. María Sorbet Barricarte (Jefa de Contrataciones de ANIMSA)

## **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **Criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas (hasta 100 puntos):**

#### **1) OFERTA ECONÓMICA: hasta 90 Puntos**

Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación al precio más bajo.

Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula:

Valoración criterio precio:  $(\text{Precio mínimo ofertado} \times \text{Puntuación máxima}) / \text{Precio de la oferta}$

#### **2) CRITERIOS SOCIALES: hasta 10 Puntos**

- **Medidas de Conciliación de vida laboral y familiar (5 puntos):** se otorgarán 5 puntos en el caso de que exista en el centro de trabajo desde donde se va a realizar la gestión y control de los trabajos un acuerdo en donde se recojan al menos 2 mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio sectorial que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc. En caso contrario, se valorará con 0 puntos.

Se requerirá a la empresa propuesta como adjudicataria que aporte dicho acuerdo y acreditación de su comunicación al personal. La documentación aportada deberá corresponderse inequívocamente con la empresa licitadora y, en su caso, con su personal y/o centro de trabajo desde el que se vaya a prestar el servicio.

- **Formación (5 puntos):** Se otorgarán 5 puntos por la acreditación de la existencia de un plan de formación que aplique a toda la plantilla de la empresa licitadora. En caso contrario, se valorará con 0 puntos.

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

### **2- Criterios de desempate:**

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido. Si con la aplicación del primer criterio se desempata no se aplicará el segundo y así sucesivamente:



- Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantill un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
- Acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándose un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

30% de baja sobre el precio de licitación del contrato.

Sin perjuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad de la oferta previsto en el artículo 98 LFCP..

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☒ NO ☐

**CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS):**

Teniendo en cuenta la obligación de cumplir con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), de aplicación a todo el sector público y a los sistemas de información de las entidades del sector privado cuando, de acuerdo con la normativa aplicable y en virtud de una relación contractual, presten servicios o provean soluciones a las entidades del sector público para el ejercicio por estas de sus competencias y potestades administrativas, la empresa adjudicataria debe estar en condiciones de presentar, antes del inicio de los servicios contratados, la correspondiente Certificación de Conformidad con el Real Decreto 311/2022.

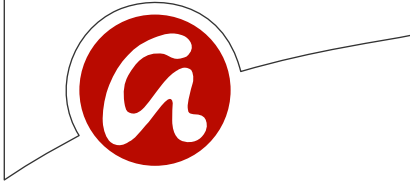
Teniendo en cuenta, la Disposición Transitoria Única del mencionado Real Decreto 311/2022, se admitirán transitoriamente aquellas que sean conformes con el Real Decreto 3/2010, en los términos descritos en dicha disposición.

ANIMSA en base a lo dispuesto anteriormente, y al análisis de los riesgos a los que está expuesto el/los servicio/s objeto de licitación, establece como necesario que la empresa licitadora deberá estar en condiciones de exhibir la Certificación de Conformidad con el ENS, de categoría MEDIA.

De igual forma, es preciso mantener la conformidad vigente durante todo el ciclo de vida del contrato. Cuando el adjudicatario perdiera la correspondiente conformidad –certificación, o se haya retirado temporalmente la misma, deberá comunicarlos de manera inmediata y sin dilación indebida al ANIMSA, quien deberá considerar el impacto en contrato, de tal condición. Igualmente comunicará la actualización de la certificación de acuerdo con los plazos y requisitos de la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 311/2022.

La empresa licitadora asume su obligación de cumplir plenamente con el ENS, y con la necesidad de que sus prestadores y proveedores, dispongan de la correspondiente conformidad con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, en los mismos términos que el licitador, en la medida que presten servicios o provean soluciones que así lo requieran para el desarrollo de los trabajos subcontratados.

El Adjudicatario deberá comunicar los datos de contacto de la persona designada como Punto o Persona de Contacto (POC), según lo dispuesto en el artículo 13.5 del Real Decreto 311/2022.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**SI ☐ NO ☒**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**SI ☒ NO ☐**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**SI ☒ NO ☐Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**SI ☐ NO ☒**R.- SUBROGACIÓN.**SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte de ANIMSA de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

Por tratarse de un contrato de servicios, la contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67 de la LFCP, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vienen realizando la actividad objeto del contrato, salvo que se acredite documentalmente el desistimiento de hacer efectivo el derecho de subrogación por parte de alguno o todos los trabajadores al existir acuerdo con la empresa prestadora de servicio en la continuidad de la relación laboral con la misma.

Las personas que actualmente realizan estos trabajos se encuentran incluidas en el Convenio del Comercio del metal en Navarra y Bilbao. En el Anexo III se incluyen los datos de los trabajadores a subrogar, según el certificado de costes salariales aportado por la empresa que actualmente presta este servicio y con la información aportada por la sección sindical.

**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**SI ☒ NO ☐

Previsión, por el art. 114.3.b de la LFCP, de un máximo del 50% de modificación del precio adjudicado del contrato en cada anualidad, a partir de la primera prórroga, en el caso de que se produzcan variaciones significativas al alza o a la baja en el número de elementos a mantener, en el número o coste de los suministros que adquirir para la ejecución del contrato, o en el número de horas de asistencia técnica a prestar.

De manera previa a la formalización de cada una de las 4 posibles prórrogas anuales, se revisarán y actualizarán los documentos "Parque EELL" y en "Parque Animsa", incluyéndose o eliminándose los elementos que proceda y estableciéndose el precio anual para dicha prórroga en consonancia.

**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.****FORMALIZACIÓN**

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

**CLÁUSULAS SOCIALES**

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo,



igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

c) Que la contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67 LFCP, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato.

#### **TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES**

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 de la LFCP.

#### **U.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

|                                                        |                                                                                                |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>     | MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR. |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>    | MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS                                               |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>   | SUBROGACIÓN                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b> |                                                                                                |

**Pliego Condiciones Particulares para aprobar (Exped. 491) - SEFYCU 20358**

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://sedeelectronica.animsa.es/>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** FFCA AUWE WJNP CQPP LMLE

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

**Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento**

| Huella del documento para el firmante                                               | Texto de la firma                                                         | Datos adicionales de la firma                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|   | MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE<br>GESTOR-A DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRATA | Firma electrónica - FNMT-RCM - 10/11/2023 9:42<br>MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE  |
|  | MIGUEL ANGEL IRIGOYEN IRIARTE<br>JEFATURA DE SISTEMAS                     | Firma electrónica - FNMT-RCM - 10/11/2023 11:09<br>MIGUEL ANGEL IRIGOYEN IRIARTE |
|  | MIGUEL EQUIZA LEOZ                                                        | Firma electrónica - FNMT-RCM - 13/11/2023 7:43<br>MIGUEL EQUIZA LEOZ             |
|  | ANA ISABEL BURGUI ALDUNATE<br>DIRECCIÓN AREA DE INFRAESTRUCTURAS          | Firma electrónica - FNMT-RCM - 13/11/2023 8:11<br>ANA ISABEL BURGUI ALDUNATE     |
|  | FRANCISCO JOSE PEREZ ESPARZA<br>DIRECCION AREA CLIENTES                   | Firma electrónica - FNMT-RCM - 13/11/2023 14:45<br>FRANCISCO JOSE PEREZ ESPARZA  |